

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA PARA EL MSP Y BS" ID N° 284.317.

ADENDA N° 03 – CONTRATO N° 237/2015– LA CASA DEL MEDICO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1455 de fecha 21 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., domiciliada en Eligio Ayala N° 878, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Enrique Juan Clari Camps, con Cédula de Identidad N° 340.179 según Constitución de Sociedad Esc. N° 35, otorgado por la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariña Reg. N° 259 y Asamblea General Ordinaria Acta N° 17, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA PARA EL MSP Y BS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. N° 5123 de fecha 29 de Noviembre de 2016, solicita la prórroga de los Items N° 10 y 14, Orden de Compra N° 5798, correspondiente a la Adenda N° 02 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 107/2014, del Contrato N° 237/15.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 515 de fecha 20 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno solicitada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1455 de fecha 21 de Diciembre de 2016, se aprueba la Adenda del Contrato N° 237/2015, con la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., en el marco de la LPN N° 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGÍA PARA EL MSP Y BS".

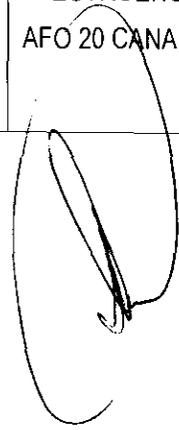
2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

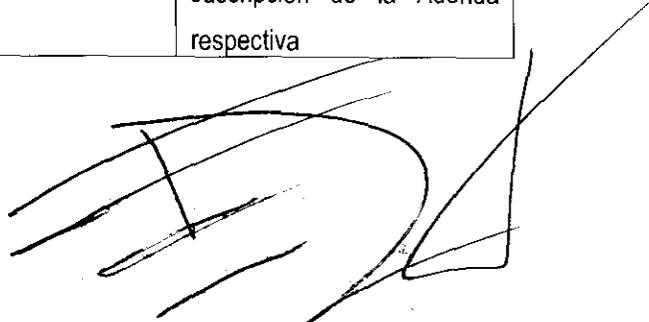
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal y la Adenda N° 02; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dicha modificación quedaría de la siguiente manera:

| PLAZOS DE ENTREGA | | | | |
|-------------------|----------------------------------|----------|--------------------|--|
| ITEM N° | DESCRIPCION | CANTIDAD | ORDEN DE COMPRA N° | Plazo de Entrega (Días) |
| 10 | CARRO DE PARO | 10 | 5798 | La contratista tendría un plazo de 40 (cuarenta) días corridos para la entrega de los productos a partir de la suscripción de la Adenda respectiva |
| 14 | ELECTROENCEFALOGR AFO 20 CANALES | 4 | 5798 | |


Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CASA DEL MEDICO S.A.


Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

Dr. Enrique Clari
Presidente
LA CALIFICACION

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.B.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE